

2. ANTECEDENTES

Los actuales Caminos Naturales e Itinerarios No Motorizados surgieron como idea en el año 1991, potenciados por el entonces Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, con el fin de buscar una solución al creciente abandono en que se encontraban miles de kilómetros de itinerarios en desuso o con muy baja utilización (líneas de ferrocarril abandonadas o en desuso, ferrocarriles mineros, vías pecuarias, caminos de servicio de canales, caminos de servidumbre junto al dominio público hidráulico de cauces, calzadas romanas, etc.), al mismo tiempo que se intenta proteger su patrimonio cultural y artístico, evitando así su deterioro y ruina y el peligro para el uso que su abandono suponía. De esta manera, también se daba una respuesta a una creciente demanda social de turismo alternativo y se pretendía incrementar el desarrollo sostenible de las zonas rurales, poniendo en valor recursos naturales semiolvidados hasta el momento.

Debía, pues, darse respuesta a tales circunstancias aprovechando su potencial imbricación con las infraestructuras en desuso para su uso ecoturístico, consiguiendo una oferta alternativa de servicios turísticos, impulsando el desarrollo sostenible de zonas deprimidas, salvaguardando el patrimonio amenazado y mejorando la seguridad del usuario. Así nació el actual Programa de Itinerarios Naturales No Motorizados (anteriormente, Programa de Caminos Naturales), gestionado por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a través de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

Actualmente, pueden acogerse a este Programa aquellos organismos o entes interesados en promocionar este tipo de turismo alternativo, pudiendo ser tanto públicos como privados (Ayuntamientos, Mancomunidades, Diputaciones, Comunidades Autónomas, Administración Central, organizaciones privadas, asociaciones, etc.).

Para ello, además de que la filosofía de la entidad promotora coincida con la del Programa de Caminos Naturales, ésta debe de cumplir una serie de requisitos básicos en la solicitud que realiza, como son:

- Que el itinerario propuesto tenga una longitud suficiente que permita una actuación importante en el territorio. Normalmente, deben ser itinerarios de más de 15 km, siendo interesante que tengan una longitud entre 20 y 30 km.
- Se tiene que solicitar la correspondiente incorporación al Programa mediante propuesta dirigida a la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.
- Tiene que presentar un proyecto constructivo completo de las obras de acondicionamiento del trazado de la infraestructura que se quiera integrar en el Programa.
- Además, por parte del Promotor, debe haber un compromiso con la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, en el que se exprese:
 - Que existe disponibilidad de los terrenos para la realización de las obras.
 - Que asumirán las labores de mantenimiento y conservación de las obras una vez finalizadas.
 - Que adquieren la responsabilidad patrimonial y extracontractual ante la eventualidad de cualquier hipotético daño o siniestro producido en los terrenos y/o bienes inmuebles integrantes del "Camino Natural" o vinculados a él, o que como consecuencia de un limitado mantenimiento puedan originarse en las propiedades limítrofes, usuarios o personas situadas en las cercanías.

Según estos requisitos, todos aquellos promotores que estén interesados tienen que presentar un proyecto constructivo en el que se definan detalladamente las actuaciones a realizar. En este sentido, el presente documento pretende facilitar dicho trámite y, al mismo tiempo, mantener una imagen de homogeneidad, identificativa de los propios Caminos Naturales e Itinerarios No Motorizados; además, procura facilitar la bondad de su ejecución y la seguridad del itinerario, sin olvidar los requisitos de durabilidad y sencillez en el mantenimiento que todo proyecto debe incluir.